BOGOTÁ | JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 08-10-2021 01:32:18
Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE3536 O 1 Fol:1 .
ORIGEN: Origen: Sede67 - SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA/ALVAR
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/GOMEZ MARTINEZ AL
ASUNTO: Asunto: ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO Y MODIFICACION DEL
OBS: Obs.: ASINTURA/CSBELTRAN

MEMORANDO

PARA: **OFICINA ASESORA JURÍDICA**

DE: **GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO**
Subdirector Técnico Operativo

ASUNTO: Alcance al estudio previo y modificación del Pliego de Condiciones del proceso de Selección abreviada menor cuantía N° JBB-SA-SI-011-2021.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, la Subdirección Técnica Operativa solicita la modificación del Pliego de Condiciones del proceso de Selección abreviada menor cuantía N° JBB-SA-SI-011-2021 que tiene por objeto ***"645-13-7677-ADQUIRIR TRACTOR Y TRAILER AGRICOLA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS MISIONALES EJECUTADOS POR EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS".*** teniendo en cuenta las observaciones allegadas por los proponentes en la etapa del proyecto de pliego de condiciones, cómo se describe a continuación:

Modificación 1:

Modificar el numeral 3.12. ESPECIFICACIONES TECNICAS y el ANEXO TECNICO AL FORMATO 6, del complemento de invitación pública, el cual quedará así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente que participe en el proceso de selección deberá garantizar que su propuesta cumpla con las especificaciones establecidas en el formato "CARTA DE COMPROMISO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del pliego de condiciones, establecida en el estudio previo de este proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica. Las condiciones técnicas de la maquinaria corresponderán a las descritas en el siguiente cuadro. La maquinaria y el vehículo sin importar su presentación deben entregarse totalmente nueva, cada unidad debe indicar la garantía y caducidad de la misma, no se aceptará maquinaria usada.

LOTE 1: Especificaciones Técnicas del Vehículo Tractor

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN
MOTOR	Combustible: Diesel
	Potencia (HP): 68 – 75
	debe ser de la misma marca que el tractor
	Aspiración: Turboalimentada
	Numero cilindros: 3 – 4
	Velocidad nominal (rpm): 2400 – 2600
	Bomba de inyección: lineal.
	Batería: sellada vida útil 5 a 7 años.
	Capacidad del tanque de combustible (L): 60 -90.
	Diesel Cilindrada (L): 2.8 - 4.0
UNIDAD DE VIAJE.	Tracción: 4wd.

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 08-10-2021 01:32:18
Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE3536 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen:SG:567 - SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA/ALVAR
DESTINO: Destino:OFICINA ASESORA JURIDICA/GOMEZ MARTINEZ AL
ASUNTO: Asunto:ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO Y MODIFICACION DEL
OBS: Obs.: ASINTURA/CBELTRAN

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN
	Embrague: disco seco.
	Dirección: hidrostática.
	Velocidades: 8 - 12 avance x 3 - 8 retroceso
	Trasmisión delantera: sellada piñoneria helicoidal.
TOMA DE FUERZA INDEPENDIENTE	Velocidad (rpm): 540/720.
	Eje estriado: 6 estrías.
	Potencia (hp): 60 - 65.
	Debe funcionar con cortacésped de 6 estrías.
SISTEMA HIDRÁULICO	Capacidad de levante (kg): 1300 – 1500
DIMENSIONES	Longitud total (mm): 3500 - 4150
	Ancho total (mm): 1800 - 2000
	Altura total (mm): 2400 - 2600
	Peso aproximado (kg): 2100 – 2450. Peso bruto (de embarque) y sin lastre.
COMPONENTES MOTOR	El motor y sus componentes deberán ser del mismo fabricante.
GARANTÍA	Garantía de fabricación: Mínimo por un año o mil horas de uso lo que primero ocurra
MODELO	Ultimo modelo mínimo 2021
SERVICIO POST VENTA	Representación en Colombia por 10 años.
	Distribuidor autorizado de repuestos en Colombia.
	Disponibilidad de repuestos de baja rotación entre 15 a 20 días máximo.

LOTE 2: Especificaciones Técnicas del Tráiler Agrícola

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN
CAPACIDAD MAXIMA	2 - 3 toneladas tipo volqueta
DIMENSIONES	largo útil 3,00 mts, largo máximo 5,00 mts x ancho útil 2,00 mts ancho máx. 2,00 mts X alto útil 1 mts alto máx. 2 mts
CHASIS	tubería estructural 80x40 - 100x60 en 3 - 4 mm de espesor
PISO	En lamina Alfajor de 1/8" - 3/16"
BARANDAS	metálicas desmontables con marco tipo carrocería de 1 - 1,1 metros de altas.
PUERTA TRASERA	Puerta trasera tipo furgón con ganchos de apertura izquierdo y derecho
EJES	Dos ejes montados en tubo petrolero de 2.5 pulgadas
SUSPENSION	Sistema Tandem, capacidad de peso de 2.500 a 3.000 kilos mínimo.
LLANTAS	Rin 14 - 16, 4 - 6 pernos
ENGANCHE	Tiro fijo de DONNA con pata de soporte y cadenas de seguridad.
SISTEMA DE VOLTEO	Gato hidráulico de gran capacidad conexión por mangueras directa al tractor con mando de elevación y descenso

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 08-10-2021 01:32:18
Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE3536 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sc:567 - SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA/ALVAR
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/GOMEZ MARTINEZ AL
ASUNTO: Asunto: ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO Y MODIFICACION DEL
OBS: Obs.: ASINTURA/CBELTRAN

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN
LUCES	Luces Reglamentarias 12 voltios con stops y Conector eléctrico hella 7 Vías Industrial.

Modificación 2:

Incluir dentro del numeral 3.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGO UNSPSC los siguientes códigos 25181600 – *"Chasís automotriz"* y 25181700 – *"Remolques para productos"*, de tal manera que la tabla se modifique de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25000000 – Vehículos Comerciales, Militares y Particulares	25100000 - Vehículos de Motor	25101900- Vehículos Especializados o de Recreo.	25101900 – Vehículos Especializados o de Recreo.
		25101600 – Vehículos de transporte de productos y materiales	25101600 - Vehículos de transporte de productos y materiales
		25181600 – Chasís automotriz	25181600 – Chasís automotriz
		25181700 – Remolques para productos y materiales	25181700 – Remolques para productos y materiales

Modificación 4.

Modificar el literal a) EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Verificación directa en el RUP), del numeral 5.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS de la siguiente manera:

Para verificar la experiencia el Proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

El proponente deberá certificar su experiencia mediante máximo TRES (3) certificaciones de contratos o facturas ejecutadas antes de la fecha del cierre del proceso, las cuales deberán ser suscritas por el

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 08-10-2021 01:32:18
Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE3536 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sde567 - SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA/ALVAR
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/GOMEZ MARTINEZ AL
ASUNTO: Asunto: ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO Y MODIFICACIÓN DEL
OBS: Obs.: ASINTURA/CBELTRAN

contratante y deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el capítulo de experiencia, así mismo deberán cumplir los siguientes requisitos:

LOTE 1:

NUMERO MAXIMO DE CERTIFICACIONES Y/O FACTURAS	**TRES (3)**
OBJETO U OBLIGACION	Venta de tractores agrícolas
VALOR	La sumatoria de las certificaciones y/o facturas deberá ser mayor o igual a ***117,32* SMLMV**
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	Los contratos deben estar inscritos en el capítulo de experiencia y clasificado en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios: 25101900

LOTE 2:

NUMERO MAXIMO DE CERTIFICACIONES Y/O FACTURAS	TRES (3)
OBJETO U OBLIGACION	Venta de vehículos, camiones o tractores
VALOR	La sumatoria de las certificaciones y/o facturas deberá ser mayor o igual a **24,88 SMLMV**
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	Los contratos deben estar inscritos en el capítulo de experiencia y clasificado en cualquiera de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios: 25101600 – 25181600 – 25181700.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada, se considerará NO HABIL para el presente proceso.

Nota 1: La experiencia se verifica hasta el tercer nivel en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC.

Nota 2: Cuando se acredite experiencia general de contratos en los cuales el proponente actuó bajo las figuras de Consorcio o Unión Temporal, la Entidad tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del proponente.

Nota 3: Para los proponentes que utilicen las figuras asociativas (consorcio o unión temporal), solo uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia en por lo menos uno (1) de los códigos del Clasificador UNSPSC solicitados.

Nota 4: Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones, s, señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el Proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance.

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 08-10-2021 01:32:18
Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE3536 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sdt:67 - SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA/ALVAR
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/GOMEZ MARTINEZ AL
ASUNTO: Asunto: ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO Y MODIFICACION DEL
OBS: Obs.: ASINTURA/CSELTRAN

Nota 5: El proponente deberá presentar copia de cada uno de los contratos y/o certificación y/o acta de liquidación donde se verifique las condiciones exigidas.

Con el fin de qué la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:

• Para establecer la actividad y el valor del contrato expresado en SMMLV, se verificará la clasificación de bienes y servicios, mediante el RUP, el cual debe estar vigente.

• Para establecer el objeto, y demás datos del contrato en los cuales no se encuentran consignados en el RUP el proponente deberá presentar certificados de experiencia y/o acta de liquidación o acta de entrega final expedidos por el contratante, en los cuales indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número del contrato número del contrato y fecha de suscripción
- Detalle del objeto
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- Firma del funcionario o persona que la expiden
- Nombre del contratista

La certificación debe ser expedida por la persona quien legalmente tenga la competencia para ello.

• La evaluación del valor de los contratos será en SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente en Colombia) teniendo en cuanta el salario vigente a la fecha de terminación del contrato.

• Los contratos deberán estar terminados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas y con documento adicional que acredite el cumplimiento a satisfacción, certificación y/o acta de liquidación.

• En el caso de contratos de ejecutados parcialmente como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté liquidado.

• Si el proponente no cumple con los anteriores requisitos, se calificará NO HÁBIL para el presente proceso.

Nota 5: PARA PROPONENTES EXTRANJEROS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP: Para acreditar la experiencia a la que se refiere el presente numeral, el oferente extranjero que no está obligado a tener RUP debe diligenciar el **FORMATO- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE EXTRANJERO** del Pliego de Condiciones.

Nota 6: PARA PROPONENTES EXTRANJEROS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP: Para acreditar la experiencia a la que se refiere el presente numeral, el oferente extranjero que no está obligado a tener RUP debe diligenciar el FORMATO- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE EXTRANJERO del Pliego de Condiciones.

Nota 7: La certificación de contrato celebrado con entidades públicas puede ser reemplazada por la copia del Acta de liquidación del contrato, la cual deberá contener la totalidad de la información solicitada (Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 08-10-2021 01:32:18
Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE3536 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sc567 - SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA/ALVAR
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/GOMEZ MARTINEZ AL
ASUNTO: Asunto: ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO Y MODIFICACION DEL
OBS: Obs: ASINTURA/CBELTRÁN

dirección, Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación), Fecha de iniciación, Fecha de terminación, Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada, Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas).

Nota 8: Cuando se trate de certificaciones expedidas por personas de derecho privado, es obligatorio aportar copia de contratos objeto de la certificación o del acta de liquidación con ocasión de la relación comercial, las cuales deben soportar lo certificado por el contratante en cuanto al objeto o actividades, valor y plazo. El cumplimiento de esta nota solo aplica para los proponentes que presenten certificaciones.

Nota 9: Cuando se acredite experiencia de contratos en los cuales el proponente hizo parte de Consorcios o Uniones Temporales, EL JARDIN tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del integrante, por lo cual se deberá especificar la participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

Nota 10: No se aceptan auto-certificaciones.

Nota 11: No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Nota 12: Las certificaciones sin firma o en las que no sea posible determinar los períodos de experiencia no serán tenidas en cuenta.

Nota 13: En el evento de identificar información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, estos documentos no serán tenidos en cuenta por la Entidad

Nota 14: De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Una vez vencidos los tres años, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, como experiencia del proponente.

Nota 15: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

Modificación 4.

Modificar el estudio de mercado en la descripción del ítem 1 - Tractor Agrícola, el cual se adjunta al presente documento.

Modificación 5.

Modificar el numeral b) PORCENTAJE MÍNIMO DEL LANCE, del numeral 6.7. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, del Proyecto de pliegos, el cual quedará así:

a) PORCENTAJE MÍNIMO DEL LANCE

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad informa a los interesados que el MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS (MARGENES DE DIFERENCIA ENTRE OFERTAS) para que un lance sea aceptado por la entidad, es del UNO POR

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 08-10-2021 01:32:18
Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE3536 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen:SGI567 - SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA/ALVAR
DESTINO: Destino:OFICINA ASESORA JURIDICA/GOMEZ MARTINEZ AL
ASUNTO: Asunto:ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO Y MODIFICACION DEL
OBS: Obs.:ASINTURA/CBELTRAN

CIENTO (1%) SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE HAYA OBTENIDO EN LA APERTURA DE LAS OFERTAS INICIALES EL MENOR PRECIO OFERTADO. Así mismo, deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo sobre su último lance.

El porcentaje de descuento final se aplicará sobre el valor unitario inicialmente ofertado para cada ítem de la lista de precios, para determinar el valor final de cada uno.

En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará no válido y en consecuencia no será tenido en cuenta.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la Subasta. En caso de que e l oferente no haga nueva postura de precio durante la Subasta, el precio inicial presentado se considerará como su propuesta final.

Nota 1. El valor resultante del cálculo matemático del lance debe presentarse sin decimales y aproximado al entero por encima o debajo según corresponda.

Nota 2: El proponente que ofrezca el menor valor dentro de la subasta, se obliga a remitir a través de mensaje en la plataforma SECOP II el anexo de propuesta económica el día siguiente a la realización de la subasta, ajustando de manera proporcional el valor del lance final a la totalidad de los bienes, con el fin de que haga parte integral del contrato. **En caso que la propuesta económica ajustada al resultado de la subasta no sea presentada en el término fijado, la Entidad podrá realizarla e incluirla en la plataforma, la cual se entenderá aceptada por el proponente con la suscripción del contrato electrónico.**

Cordialmente.

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Subdirector Técnico Operativo

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	*Cristhian Daniel Beltrán Díaz - Profesional de apoyo OAU/STO*		08//10/2021
Revisado por:	*Maira Alexandra Beltrán Díaz - Profesional de apoyo OAU/STO*	MABD	08/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Subdirector Técnico Operativo			